

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 115

SABADO 15 DE MAYO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales. Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonan los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.846

El día doce de Junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma, la subasta del servicio de Conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Pueblonuevo del Terrible - Peñarroya y las Estaciones del Ferrocarril de Peñarroya y Pueblonuevo, bajo el tipo máximo de veinticinco mil pesetas anuales y demás condiciones del Pliego que está de manifiesto al público en esta Administración Principal de Córdoba y Oficina de Pueblonuevo del Terrible - Peñarroya, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexa (cuatro pesetas cincuenta céntimos), debiendo redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta a las horas ordinarias de despacho en las referidas Oficinas de Correos de Córdoba y Pueblonuevo del Terrible-Peñarroya, excepto en el último día de los de admisión, siete de Junio, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas. — Córdoba 12 de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Administrador Principal, Rafael de Montis y Lara.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de..... a la Estación del Ferrocarril de..... y viceversa, por el precio de.....

(en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.862

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Servicio, de conformidad con las disposiciones vigentes y en los plazos marcados por las mismas, a la formación de los Apéndices de Alteraciones a los Padrones de la riqueza Catastrada, correspondientes al ejercicio económico de 1948, se recuerda a las Juntas Periciales y a los propietarios y contribuyentes por dicha riqueza, que según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 81 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para que las alteraciones de dominio puedan surtir sus efectos en los referidos Apéndices, deberán encontrarse aprobadas antes del 31 de Julio próximo, y para que puedan ser examinadas y aprobadas en su caso, deberán ser remitidas a esta Jefatura provincial antes del 30 de Junio del corriente año.

Las alteraciones que por cualquier causa no pudieran ser aprobadas antes de la fecha reglamentaria, serán devueltas a las Juntas Periciales.

Los pueblos con Catastro revisados sobre planos del Instituto Geográfico y Catastral se abstendrán de remitir alteraciones a este Servicio, en cumplimiento de lo ordenado en la Circular nú-

mero 2.304 de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 29 de Mayo de 1946 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136 del día 8 de Junio del citado año.

Córdoba a 13 de Mayo de 1948. — El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Hermandad Sindical Mixta de Adamuz

Núm. 1.729

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Adamuz, hace saber:

Que confeccionado por esta Hermandad el Padrón de Guardería Rural para el año actual, queda expuesto al público en estas Oficinas, por término de ocho días hábiles, para oír-reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Adamuz a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Rafael Galán.

Departamento Marítimo de Cádiz

Núm. 1.797

Provincia Marítima de Algeciras - Distrito Marítimo de Algeciras

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de Algeciras, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el Reemplazo de 1949, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 101 y reemplazo 1949, Juan Manuel Cepeda Puya, hijo de Juan y Dolores, natural de Puente Genil.

Número 133 y reemplazo 1949. Antonio Macías Castro, hijo de Rodrigo y María, natural de Bélmez.

Algeciras, a 29 de Abril de 1948. — El Jefe del Detall, Rodrigo Babío. — V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, P. A. Ignacio Arámburu.

Comandancia Militar de Marina DE VALENCIA

Núm. 1.749

Relación nominal de los individuos naturales de esa provincia, que por haber sido alistado en la marina, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército.

Isidro Verdonez Zurita, hijo de Isidro y Adela, natural Pueblonuevo. Valencia, 29 de Abril de 1948. — El Comandante Militar de Marina, Calixto de Paredes.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Comandancia Militar de Marina DE SEVILLA

Núm. 1.845

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo y pertenecientes al reemplazo de 1949, que debían ser publicados en el B. O. de la provincia de Córdoba.

Número 31. — Folio 118-946-Lº 50. — Sebastian Moreno León, hijo de Pedro y Maria, nacido el 15 de Junio de 1929 en Montoro (Córdoba).

Número 36. — Folio 432-947-Lº 51. — Emilio de la Rosa Gallardo, hijo de Carmen, nacido el día 2 de Julio de 1929, en Córdoba.

Número 70. — Folio 433-947-Lº 51. — Juan de Dios Luque Cerezo, hijo de Antonio y Joaquina, nacido el 10 de Octubre de 1929 en Adamuz (Córdoba).

Número 89. — Folio 67-946-Lº 49. — Andrés García Delgado, hijo de Francisco y María, nacido el 23 de Diciembre de 1929 en Córdoba.

Número 101. — Folio 111-946-Lº 50. — Antonio Fernández García, hijo de Miguel y Alejandra, nacido el 14 de Diciembre 1929 en Rute (Córdoba).

Sevilla a 7 Mayo de 1948. — El Segundo Comandante, Firma ilegible.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.841

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber: Que la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales de desagües de edificios a la vía pública y terrenos del comun; rejas de piso que sobresalen a la vía pública, y puertas y portones que abren a la misma, confeccionados para el año actual, sita en esta Casa Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día quince de Mayo al día treinta del mismo; advirtiéndole que los contribuyentes que dejen de abonar sus cuotas en dicho período, incurrirán en el período ejecutivo de apremio, llegando hasta el embargo de bienes del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento.

Nueva Carteya 8 de Mayo de 1948.
—El Alcalde, Julio Ordoñez.

POSADAS

Núm. 1.863

El Alcalde de Posadas hace saber: Que queda abierta la cobranza en período voluntario, en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Junio próximo, del Impuesto municipal, correspondiente a la Inspección y Reconocimiento Sanitario de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc., etc., y de Establecimientos Industriales y de Comercio, del actual ejercicio, advirtiéndose que las cuotas son anuales e irreducibles, y que transcurrido dicho día, se procederá a su cobro por vía Ejecutiva, con el recargo determinado en el vigente Estatuto de Recaudación del Estado.

Lo que hago público para general conocimiento, a fin de que nunca se pueda alegar ignorancia.

Posadas a 13 de Mayo de 1948.
—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

CARDEÑA

Núm. 1.864

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria del día treinta de Abril anterior, acordó se proceda a ejecutar las obras de saneamiento y primer establecimiento de aceras en la calle Calvo Sotelo, parte de las cuales se encuentran ya realizadas, con imposición de contribuciones especiales sobre los inmuebles beneficiados por las mismas, para cubrir con ellas el coste íntegro del trozo correspondiente a la línea de la finca fronteriza de la vía pública, si el ancho de la acera no excede de dos metros, a tenor de lo determinado en el apartado b) del artículo 45 del Decreto que regula las Haciendas locales, y conforme al proyecto, presupuesto y demás documentos aprobados, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, en unión de los demás determinados en el artículo 371 de dicho Decreto, para que puedan ser examinados por los interesados durante un plazo de quince

días hábiles, durante el cual y siete más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los mismos presenten sobre cualquiera de los extremos a que se refiere el artículo antes invocado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Cardena 11 de Mayo de 1948.
—Miguel Redondo.

CORDOBA

Núm. 402

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de esta capital, en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de Diciembre del ejercicio de 1947.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 1.º

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 24 de Noviembre.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde don Rafael Enriquez Román relativa a la adquisición del horno crematorio instalado el Matadero municipal.

Autorizar a don Juan José Rueda Serrano para instalar diez farolas luminosas para publicidad.

Aprobar el proyecto y presupuesto de revistido del canalillo para conducción de aguas del Arroyo de Rabanales al canal del Pantano del Guadalmellato.

Aceptar el informe emitido por la Sección de Arbitrios en la reclamación formulada por la Excelentísima Diputación provincial referente a las cuotas que se le giran a la Razón Social Carbonell y Compañía por el concepto de alcantarillado de las casas números 10 de la calle Anqueda y 87 de la de San Juan de Palomares.

Interesar de las Oficinas Técnicas el correspondiente proyecto y presupuesto para dotar de alumbrado público la carretera del Brillante, camino de Obejo y prolongación de la calle José María Herrero.

Conceder un mes de licencia al Topógrafo de las Oficinas técnicas, don Basiliso Rodríguez Gómez.

Autorizar a tres vecinos de la capital para construir casa de nueva planta.

Autorizar a 24 vecinos para efectuar obras en diferentes edificios de la capital.

Autorizar a otros tantos solicitantes para la apertura y traspaso de establecimientos.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a 15 vecinos pobres de la capital.

Incluir en el Padrón de Habitantes juntamente con sus familiares a 13 solicitantes.

Conceder la baja en el Padrón de Habitantes a don Manuel Barea Menjibar y don Joaquín Ordóñez Crespo, por trasladar sus residencias a Barcelona y Cádiz, respectivamente.

Facilitar las gafas que interesan a tres solicitantes incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Remitir a la Agencia Ejecutiva el descubierto que resulta en las multas impuestas por la Alcaldía y no satisfechas por los interesados durante el mes de Julio último.

Remitir a la Agencia ejecutiva municipal la relación de descubiertos por ocupación de la Pérgola instalada en los jardines de la Victoria.

Aprobar varias cuentas del Recaudador municipal relativas a exacciones durante el ejercicio de 1947.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas y facturas informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Sesión del día 10

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 1.º de los corrientes.

Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del 17 de Noviembre último sobre concierto para la efectividad del Impuesto de Consumos de Lujo con Bodegas Nuestra Señora de la Fuente Santa S. A. en el sentido expuesto por el Jefe del Negociado de exacciones.

Contestar que no interesa al Excelentísimo Ayuntamiento la adquisición de la casa número 18 de la calle Colombia arrendada por la Corporación municipal para Escuela Nacional.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas como gratificación para las Camaradas Divulgadoras de F. E. T. y de las JONS que vienen prestando sus servicios voluntarios.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a don Modesto Solano Berrial Delegado del Sindicato Español Universitario del quinto curso de la Facultad de Veterinaria con destino a un viaje de prácticas de fin de carrera.

Que por este Excmo. Ayuntamiento se satisfaga la cantidad que corresponde por la distribución de los Carburantes asignados para la provincia en los meses de Noviembre y Diciembre.

Aprobar un presupuesto para la confección de veintiseis uniformes completos para otros tantos empleados afectos al servicio de limpieza y riegos.

Aprobar un presupuesto relativo a la adquisición de cuarenta canales de madera con destino al saneamiento de la red de alcantarillado de la población.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo Rafael Moral Portero.

Incluir en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa los situados en el Paseo de la Victoria sin número (Huerta de la Camila) y en las calles Alhaquen II y Fernando de Córdoba.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Caballero Guadix, según el dictamen de los Asesores Jurídicos de la Corporación.

Desestimar la reclamación formulada por doña Rosa Bojollo García, en representación de «Almacenes de Tejidos Hierro Aragón S. A.» sobre anulación de los recibos correspondientes a anuncios en las antiguas farolas de gas.

Que pase a informe de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos la solicitud del señor Director de la Compañía Anónima Mengemor, pidiendo autorización para instalar un transformador en los sótanos de la Iglesia de San Nicolás.

Autorizar a don Manuel Rumbao Conde para instalar una industria

de extracción de grasas de residuos animales.

Que se inicie expediente de expropiación de un solar, propiedad de doña Matilde Molina Roldán, lindante con la Huerta del Rey.

Autorizar a dos solicitantes para la instalación de motores en las casas número tres de la calle Beal y seis de la de San Pablo.

Autorizar a doña Marina Granda para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento sito en Gran Capitán, número 10.

Autorizar a trece solicitantes para ejecutar las obras que solicitan en sus respectivas instancias.

Autorizar a tres solicitantes para la apertura de establecimientos dedicados a diversas industrias.

Autorizar a los señores Luque y Fernández, para ceder un espacio libre que actualmente ocupan en el Mercado Central de Abastos, a don Rafael López Contreras, para traspasar también dos metros de espacio libre; a don Manuel Bereño Pallas, para que se le ceda en arrendamiento una jaula de los sótanos del mismo Mercado y a doña Encarnación Alcalá Gracia, para traspasar el puesto que ocupa en susodicho Mercado Central.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el corriente mes de Diciembre.

Rahabilitar las licencias para realizar las obras que oportunamente solicitaron a doña Josefa Salamanca Jurado, Sociedad Anónima Vda. de Victoriano Gómez y S. A. Hijos de Diego Betancor.

Incluir en el vigente Padrón de Habitantes a cuatro solicitantes y sus familiares.

Conceder la baja en el Padrón de Habitantes a don Eugenio Ramo Calavera, por haber traslado su residencia a Barcelona.

Conceder el carnet de Beneficencia a tres peticionarios inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Facilitar unas gafas y un aparato ortopédico a tres beneficiarios del carnet de Beneficencia.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal de Arbitrios referente al reconocimiento sanitario de reses durante el corriente ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 15

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día diez de los corrientes.

Aceptar la propuesta de la Alcaldía en orden a la distribución de la cantidad que figura en Presupuesto para recrecer las rentas que anualmente satisface este Excmo. Ayuntamiento a los propietarios de inmuebles arrendados para escuelas y otros servicios.

Prorrogar hasta el 31 del corriente mes el plazo voluntario para que los contribuyentes satisfagan las cuotas de diferentes Arbitrios municipales.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las de periciales suscritas por el señor Arquitecto municipal, han de servir de base a la

hasta que habrá de convocarse para contratar por dicho medio las obras de instalación y reforma de una cocina en el Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de botas de media caña, para el personal del Servicio de extinción de incendios y para adquirir muebles con destino al Negociado de Registro General de documentos.

Incluir en el Registro público de solares e inmuebles la finca número siete de la calle María Cristina.

Autorizar a doña Concepción Pedraza Infante y don Joaquín Larrea Lorente para construir un panteón familiar en los Cementerios de Nuestra Señora de la Salud y San Rafael respectivamente.

Autorizar a don Juan Cruz Comde y García Muñoz, como Secretario de la entidad "Urbanizadora Cordobesa S. A." para la apertura de calles en terrenos de la Huerta San Rafael, con sujeción a las condiciones que les señalen las Oficinas Técnicas de la Corporación.

Conceder licencia a nueve solicitantes para realizar las obras que interesan.

Autorizar la apertura de cuatro establecimientos.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a tres solicitantes y familias y dar de baja en el mismo a doña Juana García Guardiola, doña María Alcaldé Ruz y don Dimas López Medina y don Rafael Herrera Uclés.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a 36 solicitantes.

Que por la Farmacia municipal se haga entrega de dos aparatos ortopédicos y unas gafas, que precisen por prescripción facultativa, a tres beneficiarios acogidos al carnet de Beneficencia.

Aprobar seis cuentas del Recaudador municipal relativas a diferentes Arbitrios municipales.

Que por la Agencia Ejecutiva se proceda al cobro por vía de apremio de las multas impuestas por la Alcaldía en los meses de Agosto y Septiembre últimos que no fueron satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 24

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 15.

Aceptar la prepueta de la Alcaldía en orden al abono de horas extraordinarias a los funcionarios que han intervenido en la confección del Presupuesto para el próximo año.

Designar al señor Concejal don Alfonso Blanco de Haro, para proseguir las diligencias que se instruyen en el expediente seguido a un guardia municipal por faltas cometidas en el servicio.

Modificar el presupuesto que se aprobó por la Permanente relacionado con la confección de uniformes para el personal del servicio de limpieza y riegos en el sentido que propone el Jefe del referido Servicio.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de calzado para el personal de la Guardia municipal

para dotar de mobiliario a los Negociados de Personal y Solares, obras que son precisas efectuar en el Grupo Escolar «Julio Romero de Torres» y adquisición de gorras de uniformes para los empleados del Resguardo de Arbitrios.

Aprobar la última certificación expedida por el Ingeniero municipal relativa a obras de instalación por la casa Metzger del transporte aéreo en las naves del ganado de cerda del Matadero municipal.

Conceder pensión de viudedad en los términos reglamentarios a doña María Abad García, esposa del que fué Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento don Manuel Villar Sánchez.

Que se satisfaga a don José Porras Jiménez, el importe de las horas extraordinarias que ha devenido en los trabajos que viene realizando en la Delegación de Hacienda en asuntos relacionados con este Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar a once solicitantes para ejecutar las obras que interesan.

Conceder autorización para instalar un motor en la casa número 18 de la calle Altillio.

Dar de baja en el vigente Padrón de Habitantes a don Francisco Santamaría Moreno y rectificar la inscripción que en dicho documento público figura de don Juan Sillero Pérez en el que aparece con nombre distinto.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos ofreciendo la devolución de los terrenos que un día donó el Excelentísimo Ayuntamiento a dicha Delegación, y realizar seguidamente los trámites precisos para la reversión de los mismos a la Municipalidad.

Sesión del día 29

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 24.

Dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los sueldos de los Funcionarios de Administración Local.

Aprobar los presupuestos relativos a la reparación del altar para la festividad del Santísimo Corpus Christi; adquisición de uniformes para las clases del Cuerpo de la Guardia municipal; de calzado para el personal del mismo Cuerpo; para construcción de una estantería artística en la Biblioteca pública del Concejo y para reparación de la ermita de los Mártires.

Aprobar el presupuesto de alcantarillado del primer tramo del Callejón de los Toros hasta el cruce con Polifemo y parte de esta desglosado del de la Huerta de la Reina.

Autorizar a don Marcelino Herberos Ovejas para instalar anuncios en los postes del antiguo alumbrado de gas y farolas de alumbrado público, de conformidad con el informe del Jefe del Negociado del Ramo.

Aprobar el proyecto de alineación del trozo del camino de la Cruz de Juárez comprendido entre la calle de acceso y los terrenos de la R. E. N. F. E.

Incluir en el Registro público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa a uno situado en la Huerta «La Chiquita».

Desestimar la reclamación interpuesta por don Miguel García Romero, contra las cuotas que se le han girado por concepto de Consumos de Lujo.

Denegar la solicitud de don José Seoane Fernández, reclamando del acta de comprobación de ventas por la Inspección del Impuesto de Consumos de Lujo, de conformidad con el informe del Jefe del Negociado del Ramo.

Acceder a lo interesado por don Matías Requena Martínez, sobre fraccionamiento de cuotas liquidadas por expediente de defraudación en el Impuesto de Consumos de Lujo.

Desestimar varios recursos de Reposición formulados en expedientes de inclusión en el Registro de Solares e inmuebles de edificación Forzosa.

Desestimar las reclamaciones de doña Carmen López y doña Dolores Taguas Luque, sobre el Arbitrio con fines no fiscales del diez por ciento sobre consumiciones y la de don Juan Muñoz Palomino y don José Rubio López, sobre otros Arbitrios.

Acceder a la petición de don Antonio Herrero Lorente, sobre fraccionamiento en el pago de las cuotas y sanciones liquidadas con motivo del expediente de defraudación que se le ha seguido.

Autorizar a don José Carmona Morrugares y don Baldomero Reyes Cortés para establecer paradas de carrillos de mano de alquiler.

Conceder autorización a doña Concepción Muñoz Lort, para instalar una muestra saliente anunciando su industria.

Conceder a cinco solicitantes las oportunas licencias para la realización de las obras que interesan.

Autorizar la apertura de diversas clases de establecimientos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las diferentes obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

...

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre de 1947, acordando que una copia de dicho documento quede expuesta en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y otra se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para ser insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 27 de Enero de 1948.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, A. Luna.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.058

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del pasado año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 9
Quedar enterados del contenido

de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, en la que notifica haber sancionado la ejecución de la Ordenanza número 9, sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abastecimiento público.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo resolver el problema, creado por la sequía, del abastecimiento suficiente al vecindario del agua procedente de la Fuente de la Salud, realizando determinadas obras de captación para que se incremente el caudal de dicha fuente.

Sesión Extraordinaria del día 24

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de una cuenta general de crédito y convenio adicional de Tesorería, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 1.802.386,95, con destino a obras de construcción del Palacio municipal de la ciudad y obras complementarias, además de los gastos de la operación.

Autorizar al señor Alcalde, para suscribir en representación del Excmo. Ayuntamiento la escritura pública que en su día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, solemnizando el contrato de préstamo y convenio adicional; para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 33 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ordenador de las Haciendas Locales; para que solicite del Ministerio de Hacienda la previa autorización para concertar el préstamo de referencia de acuerdo con el artículo 332 del tan repetido Decreto y Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1944; para que otorgue, expida y remita cuantos documentos sean precisos al fin que se propone y en general para realizar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo estos acuerdos.

Sesión ordinaria del día 25

Quedar enterados de las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales durante el presente mes, y de la correspondencia de importancia recibida en igual período de tiempo.

Ratificar para el año actual, el acuerdo municipal de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en el término, y comunicarlo a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los efectos oportunos.

Facultar al señor Alcalde Presidente para que en igualdad de condiciones y finalidad reflejadas en los acuerdos de 4 de Mayo y 5 de Agosto del próximo pasado año de 1946, se solicite de las Entidades bancarias un crédito con garantía de las cantidades que se liquiden a favor de este Ayuntamiento por el cupo de compensación, así como para expedir cuantos documentos sean necesarios al fin propuesto.

Aprobar la Memoria económico-financiera que la Comisión de Hacienda formula en relación con las obras de construcción del Palacio municipal de la ciudad y procedimiento a seguir sobre normas en los expedientes que incoen las Corporaciones para obtener la autorización para contratar préstamos.

Reconocimiento de la Corporación en Pleno a doña Elena Ma-

ristany de Gámiz, por la magnífica labor humanitaria y cristiana que realiza isocorriendo constantemente a numerosos vecinos indigentes de la población, lo que se comunicará a la interesada para su satisfacción.

Que la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se celebre el último día hábil del próximo mes de Febrero.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 4.

Autorizar al señor Alcalde para que firme la póliza de cuenta de crédito con garantía personal por la suma de 200.000 pesetas en iguales condiciones que las fijadas en la operación anteriormente concertada con el mismo Banco Central, sin perjuicio de continuar las gestiones cerca del Banco de Crédito Local de España, para conseguir un crédito más amplio con cuyas sumas poder ir atendiendo al desenvolvimiento económico normal del Municipio.

Sesión ordinaria del día 28

Quedar enterados de las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales durante el presente mes y la correspondencia de importancia recibida en igual período de tiempo.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Luque Amaya, arrendatario de la Granja Pecuaria de que a pesar de haber terminado el contrato de arrendamiento de la misma, continúe con ella hasta tanto haga la recolección de la cosecha pendiente.

Requerir a don Miguel González Galisteo para que presente declaración jurada de las causas que le impidieron reincorporarse a su destino una vez que fué autorizado para licenciarse por Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 25 de Mayo de 1943, ya que nuevamente solicita reintegrarse al cargo que desempeñaba en este Municipio.

Sancionar al vigilante de arbitrios don José López Conde, por falta grave cometida en el ejercicio de su cargo.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 13

Elevar al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia a todos los efectos el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de solicitar del Banco de Crédito Local de España, un Concierto de Tesorería, de todas las cantidades que por el Ministerio de Hacienda, se liquiden a favor de esta Corporación, cualesquiera que fueren el concepto y el ejercicio de que procedan.

Sesión ordinaria de día 29

Quedar enterados de las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales durante el tiempo transcurrido desde la última sesión y de la correspondencia recibida en igual período de tiempo.

Quedar enterados de la autorización concedida por el Ilmo. señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas en escrito de fecha 8 del mes actual, según Orden del Excmo. señor Ministro de Hacienda, para concertar préstamos con el Banco de Crédito Local de España, con obligación de dar cumplimiento a las previsiones del Ministerio de Hacienda comprendidas en la citada comunicación.

Aprobar Moción de la Alcaldía

sobre mejoras locales consistentes, en Restablecimiento de la Escuela de Artes y Oficios; Creación de una Escuela Profesional; Id. de un Instituto Agrícola; Id. de tres escuelas primarias de niños, dos de niñas y una de párvulos; Arreglo de la Plaza de Abastos; Construcción de un Matadero Municipal, y por último adaptación del local que para pescadería se construya con el fin de insalar en él este Servicio.

Aprobación provisional del Presupuesto ordinario para 1.947, de Gastos e Ingresos.

Aprobación de la Ordenanza reguladora del arbitrio con fines no fiscales sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, que empieza a regir con efectos desde 1.º de Enero del corriente año.

Subvención de 1.000 pesetas por una sola vez, a la Agrupación de Cofradías.

Facultar al señor Alcalde para que se ponga en contacto con la propiedad de la Plaza de Toros, respecto a las condiciones en que cedería en venta al Ayuntamiento el citado edificio.

Reconocimiento de quinquenios al señor Secretario de la Corporación don José Marina Bocanegra.

Aprobar el presupuesto adicional que formula el señor Arquitecto don José Rebollo Dicenta, de las obras del Palacio Municipal de la Ciudad, voto de gracia al señor Interventor don Saturnino Sampedro Marcos por la laboriosidad y celo que viene desplegando en el ejercicio de su cargo, lo que redunda de un modo constante en beneficio de los intereses económicos del Municipio.

Fijar el último día hábil de cada mes para celebrar en primera convocatoria las sesiones ordinarias del Pleno.

Priego de Córdoba a 26 de Febrero de 1.948.—El Secretario, José Marina Bocanegra.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

• • •

Don José María Bocanegra, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de la muy noble y muy ilustre Ciudad de Priego de Córdoba.

Certifico: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día de ayer, acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del pasado año 1.947, disponiendo que una copia autorizada del citado documento se remita al Excmo. señor Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que así conste y surta sus debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Priego de Córdoba a 1.º de Marzo de 1.948.—El Secretario, José Marina Bocanegra.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.858

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita a llama y emplaza el inculpa-

delito de hurto en sumario número 8 del año 1944, ahora reproducido de orden de la Sala con el número 44 del año 1947, en ignorado paradero, que prestará declaración ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, el día 2 de Julio de 1947, llamado Antonio Morales Jurado, de 28 años de edad, soltero, jornalero agrícola natural de Villa del Río y vecino de Montoro, con domicilio en la calle Pescadores número 27, al objeto de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Martínez Campos, a declarar respecto al modo y circunstancias con que cometiese en unión de Juan Castilla Cruz, María Josefa Benítez Machado, Bartolomé del Rosal Cañas y Alfonso Díaz Martínez, un hurto de un bulto con ropas y efectos sustraídos de un tren mixto parado en la estación de Pedro Abad, en fecha anterior al 8 de Febrero de 1944, debiendo comparecer en el mismo término, las demás personas que cooperaran con Antonio Morales Jurado.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, agentes y demás personas de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, dejándoles detenidos a disposición de este Juzgado.

Se hace constar que Bartolomé del Rosal Cañas, vecino de Montoro, con domicilio en calle Jardín número 1, de estado soltero, de 36 años de edad, de oficio herrero, se hallaba en 3 de Septiembre de 1947, preso en la Prisión Provincial y niega su participación en el hurto objeto de investigación sumarial.

Y siendo desconocido el perjudicado que se crea dueño del paquete de ropas y efectos sustraído de un tren mixto de la Estación de Pedro Abad, que además contenía unos panes y ropas que se dicen intervenidas, se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le instruye del derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de las cosas e indemnización del perjuicio causado, aún no tasado pericialmente por no constar las prendas que fueran sustraídas.

Dado en Bujalance a 11 de Mayo de 1948.—Luis del Prado, —El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Núm. 1.859

Miguel Jiménez Reyes, Juan Jiménez Moreno, Santiago Camacho, Fernando y Galindo de la Cruz Diego, que pudiera llamarse de la Cruz Galindo Diego, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos, que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, en este depósito municipal.

Dado en Bujalance a 12 de Mayo de 1948.—El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis del Prado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.849

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una cerda sustraída al vecino de Puente Genil don Rafael Estrada Santos, el día 28 de Abril último, de la finca Montesino cuyas señas después se dirán, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-truyo con el número 116 del corriente año por hurto.

señas

Cochina de una diez arrobas de peso, de regulares carnes, partida de un mes, con el pelo dorado

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Mayo de 1.948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.851

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 28, de 1948, por hurto en virtud de denuncia de Concepción Martín Gómez, vecina de Puente Genil, cuyo paradero se desconoce, se ha acordado hacer a la misma el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal, citándole al mismo tiempo para que en término de diez días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca en este Juzgado para ser oída en declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Mayo de 1.948.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.860

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de Antonio Pérez García o Antonio García Pérez, el cual ha tenido o tiene su residencia en Orihuela (Alicante), cuyo individuo tiene una nube en un ojo, siendo algo picado de viruelas, de 40 a 45 años de edad, de mediana estatura y vistiendo bien, poniéndolo en prisión caso de ser habido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario 27/48, por el delito contra el régimen legal de abastecimientos.

Dado en Hinojosa del Duque a 8 de Mayo de 1948.—Luis A. Burón.—El Secretario, P. H. Ignacio Barbero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA